

de la villa de...  
a 7 de octubre 1565

ns  
muy mag<sup>ras</sup> señores

la carta de vras mds fecha en anan ys de narbayra  
el qual de mas dello q se contiene en esta carta no ha comunicado  
sobre el caso. la buena voluntad de vras mds. e les tenemos  
en mucha md. y haciendo verdadera felaad. dello q pasa  
ya. al pnapio. dimos notia a vras mds dello sucedido de  
q nos puso mucho espanto e turbado. despues aca dias nros ha  
usado un noo coepo con mucha misericordia. por q en las casas donde  
se oficio el caso / todos estan sanos y a salud / y en toda esta tierra  
de la enfermedad contagiosa q m de et q natural mente. suelen  
a dlerer no se ha enfermado. de q damos gra y loores a nros. y las  
casas donde moro los asmoco. tenemos puestos guardias. a q no comuniquen  
con otras personas hasta q aya cosa veras / y esto es lo q pasa. y puede  
vras mds ser ciertos. q nros mds las muy mag<sup>ras</sup> personas de vras  
mds de quita a siete de et

De m. de la villa de... y Regim<sup>to</sup>  
de la villa de...

En una de las...  
[Signature]

Alos Muy <sup>no</sup> ma. señores el conde  
Zup. Regim<sup>o</sup> de la Villa de Viz